

32240

# TRANSPORTE URBANO "STEBART" CIA. LTDA.



CIUDADELA PADRE CARLOS DE LA VEGA - TELEFONO: 985-621  
TULCAN - ECUADOR

*CF*  
18-IX-03.

FRANCISCO  
17 SET. 2003  
1137

Of. N° \_\_\_\_\_ T.U.S.

Tulcán, 16 de septiembre del 2003

*OK mala Partep.  
- Impresado al Sistema -  
18-sep-03*

EXP.53681

Sr.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Quito



De mis consideraciones:

A nombre y representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA., de la ciudad de Tulcán, reciba el más atento saludo, a la vez que muy comedidamente solicito, se digne autorizar a quien corresponda se realice el incremento de participaciones a favor del Sr. EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA en su número de 80 (ochenta), que tratándose de socio de esta Institución, adquirió a un Sr. homólogo el ARQ. NELSON HORACIO NARVÁEZ LEON, mediante Escritura Pública celebrada el 07 de agosto del presente año.

Debo indicar que adjunto las escrituras debidamente realizadas.

Por la atención que se digne dispensar al presente, expreso los más reconocidos agradecimientos.

Atentamente,

CIA. "STEBART" LTDA.  
Trans. Urbano "Especial"  
*[Signature]*  
Lec. Sist. Luis Landazuri M.  
PRESIDENTE



NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 CESION DE DERECHOS.- NARVÁEZ ESCRITURA NUMERO MIL  
2 LEÓN NELSON HORACIO Y ESPOSA A SETECIENTAS CINCUENTA Y  
3 FAVOR DE EDWIN ALESSANDRI TRES.- En la ciudad de  
4 MONTENEGRO FIGUEROA. Tulcán, Capital de la  
5 CUANTIA: CUARENTA DÓLARES Provincia del Carchi,  
6 AMERICANOS. República del Ecuador,



7 hoy día jueves, siete de  
8 agosto del año dos mil  
9 tres, ante mí Licenciado  
10 Edgar Narváez Silva,  
11 Notario Público Segundo de

12 Este cantón, comparecen de una parte los cónyuges señores  
13 ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVÁEZ LEÓN Y DOCTORA MARÍA  
14 GUADALUPE MEJÍA YANDÚN, y de otra parte el señor EDWIN  
15 ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA, casado; los comparecientes  
16 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes  
17 en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse  
18 a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en  
19 elevar a escritura pública el contrato contenido en la  
20 minuta que me presentan y que copiada es como sigue:- "SEÑOR  
21 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
22 sírvase insertar una de cesión de derechos y acciones de  
23 acuerdo a las cláusulas siguientes:- P R I M E R A.-  
24 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente  
25 instrumento público por una parte los señores cónyuges  
26 ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVÁEZ LEÓN Y DOCTORA MARÍA  
27 GUADALUPE MEJÍA YANDÚN, a quienes en adelante y para efectos  
28 del presente instrumento se les denominará "LOS CEDENTES";

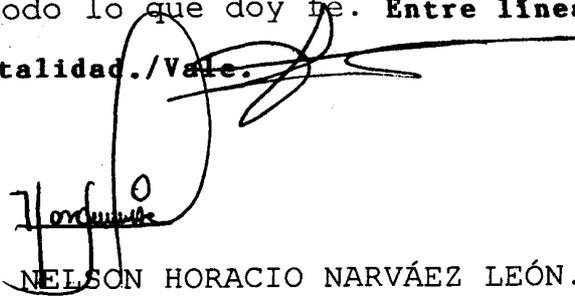
NOTARIA SEGUNDA CANTON  
TULCAN

I.C. FNGAR NARVAEZ S

1 y, por otra el señor EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA, a  
2 quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", los  
3 comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados,  
4 domiciliados en esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán,  
5 Provincia del Carchi.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A)  
6 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario  
7 Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes,  
8 el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e  
9 inscrita en el Registro de la Propiedad, el cinco de Abril  
10 del mismo año; consta la escritura de cesión de  
11 participaciones de la Compañía de Transportes STEBART  
12 COMPAÑÍA LIMITADA, a nombre de los cónyuges señores  
13 ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVÁEZ LEÓN Y DOCTORA ~~MARÍA~~  
14 GUADALUPE MEJÍA YANDUN. Otorgados por los señores CARLOS  
15 ALBERTO NARVÁEZ ROSERO Y MIRIAM DEL ROCIO MEJÍA YANDÚN.- T E  
16 R C E R A.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los  
17 cónyuges señores ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVÁEZ LEÓN Y  
18 DOCTORA MARÍA GUADALUPE MEJÍA YANDÚN, ceden en venta real y  
19 efectiva las CUARENTA PARTICIPACIONES de la Compañía de  
20 transportes "STEBART" Compañía Limitada, de la ciudad de  
21 Tulcán, con todos los derechos y obligaciones inherentes a  
22 las mismas, al señor EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA.-  
23 C U A R T A.- PRECIO.- El precio de las acciones que se  
24 venden es el de UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN, de contado y en  
25 dinero efectivo. Los cedentes declaran haber recibido dicho  
26 valor, a su entera satisfacción en moneda de curso legal de  
27 manos del cesionario.- Q U I N T A.- ACEPTACIÓN.- El  
28 cesionario acepta la venta hecha a su favor.- S E X T A.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON  
TULCAN  
IIC FNGAR NARVAEZ S

1 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas  
2 para obtener que de la presente escritura se sienta la razón  
3 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,  
4 referente a la Constitución; así mismo al margen de la  
5 matriz de la Constitución de la Compañía en la Notaría  
6 Tercera del cantón Tulcán.- S E P T I M A.- DOCUMENTOS  
7 HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia  
8 certificada del Acta de la Compañía, en la que se autoriza  
9 la presente cesión.- Usted, señor Notario se servirá agregar  
10 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
11 esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que  
12 elaborada por el doctor Jaime Hurtado Burgos, afiliado con  
13 el número ciento ocho, al Colegio de Abogados del Carchi y  
14 la misma que ratificada por los comparecientes, queda  
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se  
16 agrega a la matriz: El acta de la Compañía STEBART, en la  
17 que se autoriza dicha cesión.- Previamente a la celebración  
18 de este instrumento, se observaron los preceptos legales del  
19 caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el  
20 Notario, a los comparecientes, ellos vuelven a ratificarse  
21 en lo que tienen expuesto y firman conmigo, en unidad de  
22 acto. De todo lo que doy fe. **Entre líneas./-y que correspon**  
23 **den a la totalidad./Vale.**

24  
25   
26 ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVÁEZ LEÓN.

27 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040051351-1.  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

DOCTORA MARÍA GUADALUPE MEJÍA YANDÚN.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040051392-5

EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040074933-9.

EL NOTARIO  
  
Leda Edgar Narciso Sibio

Acta de Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de la Compañía "Stebart" Ltda. En la ciudad de Guayaná a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil tres y siendo las diecinueve horas, se instala la sesión en la sede social de la Institución, ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega"; bajo la Presidencia del Sr. Econ. en Fiat. Luis Arnibal Landáez y Padera. Por el efecto el Sr. Presidente dispone que por intermedio de Secretaría se de lectura a la convocatoria respectiva y la constitución del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios: Wilson Barreto, Edwin Bouteiro, Jorge Cabrera, Luis Basso, Guillermo Bouteiro, Ricardo Bouteiro, Elvira Pérez, Ida de Velasco, Luis Quintale, Sr. Horacio Navárez, Wilmer Bouteiro, Emiro Honera, Sr. Edmundo Penaranda, Constantino Bouteiro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el cien por ciento de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. Presidente instala formalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1º Autorización de la transferencia de participaciones y aceptación del nuevo socio. Participaciones pertenecientes al Sr. Horacio Navárez, bonificado y aprobado el único punto del orden del día, el Sr. Presidente pide que por intermedio de Secretaría, se proceda a dar lectura al oficio firmado por el Sr. Horacio Navárez en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria a fin de poner en conocimiento, consideración y aprobación de los Sr. Accionistas de la Compañía, la transferencia de participaciones al Sr. Edwin Alejandro Bouteiro Figueroa, socio de la Institución. Seguidamente el Sr. Presidente solicita de de lectura al Art. 113 de la Ley de Compañías. En este momento el Sr. Nelson Horacio Navárez tiene manifiesto que ha decidido voluntariamente ceder el cien por ciento de sus participaciones que posee en la Compañía de transporte Stebart Ltda. a favor del compañero y Sr. Accionista Edwin Bouteiro y haciendo referencia al Art. 113 de la Ley de

Compañías, solicita a los concurrentes el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones y procediendo a tomar votación, se obtiene el consentimiento unánime del todo el capital social de la Compañía. Enseguida el Sr. Presidente deja constancia de que luego de aprobarse la transparencia de participaciones y al tratarse de que el Sr. Edmundo Montenegro es socio de la Compañía acumulativa 80 participaciones de la Institución. Además se acuerda en forma unánime que dicho Sr. beneficiario pondrá una cantidad nueva signada con el dígito 07-10, por lo que se le concede un plazo de seis meses contados a partir de la presente fecha. El Sr. Edmundo Montenegro toma la palabra para agradecer a los concurrentes por haberle permitido cristalizar sus justos anhelos, y como siempre seguirá colaborando en todo lo que redunde en beneficio de la Institución. El Sr. Presidente para legalizar la transparencia de participaciones, solicita de lectura al Art. 06 del Reglamento Interno de la Compañía y modificado el mismo, la Junta General acuerda que por el valor del vehículo deberá cancelar mil dólares pagaderos en un plazo de treinta días. Seguidamente el Sr. Presidente solicita a los concurrentes que para que surta efecto inmediatamente la presente acta, quede ejecutoriada por el consentimiento de la Junta General, petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime con esto y concluido el orden del día el Sr. Presidente clausura la presente Junta General a las 21:40.

Se. Luis Lavazuri H. - PRESIDENTE *[Firma]*  
 Prof. Oswaldo Horilio B. - SECRETARIO *[Firma]*

## CERTIFICO:

Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Institución.

Tulcán, 07 de Agosto del 2003

*[Firma]*  
 PROF. Oswaldo Horilio B.  
 GERENTE - SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y333312222  
 CASADO MARIA MEJIA  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 HORACIO HARVAEZ  
 ENNA LEON  
 TULCAN 03/09/2002  
 03/09/2002  
 RENA 0008642  
 Crc



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040051351-1  
 HARVAEZ LEON NELSON HORACIO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 15 MAYO 1957  
 REG. CIVIL TOMO 001 PAG. 0035-00402 H  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1957



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

233-0038 NUMERO 0400513511 CEDULA  
 HARVAEZ LEON NELSON HORACIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI TULCAN  
 TULCAN CANTON  
 PARROQUIA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y333312222  
 CASADO HORACIO HARVAEZ  
 SUPERIOR ODONTOLOGO  
 LUIS MEJIA  
 ENNA YANDUN  
 TULCAN 11-08-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 946439



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040051392-5  
 MEJIA YANDUN MARIA GUADALUPE  
 19 OCTUBRE 1957  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 REG. CIVIL TOMO 013308 PAG. 00923  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 57



FIRMA DEL CEDULADO



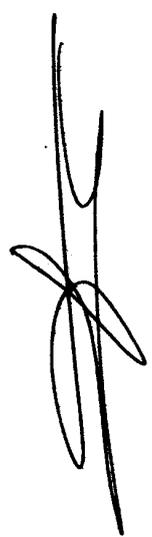
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

219-0038 NUMERO 0400513925 CEDULA  
 MEJIA YANDUN MARIA GUADALUPE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI TULCAN  
 TULCAN CANTON  
 PARROQUIA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040074933-9

MONTENEGRO FIGUEROA EDWIN ALESSANDRI

NOMBRE Y APELLIDOS

14 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/TULCAN/URBINA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0013 0001

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1966

*Edwin Montenegro y*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y271

NACIONALIDAD CASADO SANDRA RUIZ ROSERO ERAZO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CONFER PROFESION

INSTRUCCION CARLOS ALBERTO MONTENEGRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA JULIA FIGUEROA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 19/03/1966

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040074937-0

ROSETO ERAZO SANDRA RUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS

CARCHI/TULCAN/URBINA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

12 DICIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0031 00070 F

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1968

*Sandra Rosero*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4433V4222

NACIONALIDAD CASADO EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

INSTRUCCION FELIX CARLOS ROSETO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN BEATRIZ ERAZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 06/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0005742

Crc

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

232 - 0001 NUMERO

0400748339 CEDULA

MONTENEGRO FIGUEROA EDWIN ALESSANDRI APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA

TULCAN CANTON

*[Signature]*



Se otorgó ante mí y en fe de ella confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

*[Signature]*

Ldo. Edgar Mercedes Silva





**RAZON.- con esta fecha, inscribo el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES STEBART, que antecede, bajo la partida No. CIENTO DIECISIETE del Libro denominado Registro "Mercantil" a mi cargo.- Certifico.**

Tulcán, Agosto 15 del año 2.003

*Miguel Ángel Narváez Orbe*  
**DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán



RA...



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

